

1 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
2 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
3 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
4 sírvase autorizar una en la que conste la Reforma
5 del Estatuto de la compañía VILCHES S.A., que se
6 otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
8 la celebración de la presente escritura pública el
9 señor José Bartolomé Cornejo Cevallos, a nombre
10 y representación y en su calidad de Gerente
11 General de la compañía VILCHES S.A., conforme
12 lo acredita con su nombramiento debidamente
13 inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura
14 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Por Escritura
16 Pública otorgada el cinco de noviembre de mil
17 novecientos noventa, ante la Notaria Vigésima
18 Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia
19 Murrieta Wong, e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de
21 mil novecientos noventa y uno, se constituyó la
22 compañía VILCHES S.A., con un capital social de
23 dos millones de sucres, (hoy ochenta dólares de los
24 Estados Unidos de América) dividido en dos mil
25 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
26 mil sucres cada una (hoy cuatro centavos de dólar).-
27 **DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada el
28 veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón
2 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos
5 noventa y cuatro, la compañía Vilches S.A. aumentó
6 su capital de la suma de dos millones de sucres a la
7 suma de cinco millones de sucres, mediante la
8 emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres
9 cada una.- **DOS.TRES.-** Por escritura pública
10 otorgada el veintiocho de noviembre de mil
11 novecientos noventa y nueve ante el Notario Séptimo
12 del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
13 Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil el dieciocho de abril del año dos mil, la
15 compañía Vilches S.A. fijó su capital autorizado en
16 la suma de cuarenta millones de sucres, aumentó su
17 capital suscrito a la suma de veinte millones de
18 sucres (hoy ochocientos dólares), mediante la
19 emisión de quince mil nuevas acciones de un mil
20 sucres cada una.- **DOS.CUATRO.-** La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
22 VILCHES S.A., en sesión celebrada el veintiséis de
23 febrero del año dos mil siete, resolvió reformar el
24 objeto social de la compañía y consecuentemente
25 reformar la Cláusula Tercera de la escritura pública
26 de constitución de la compañía.- **TERCERA:**
27 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
28 antecedentes expuestos el señor José Bartolomé



1 Comejo Cevallos, a nombre y representación y en
2 su calidad de Gerente General de la compañía
3 VILCHES S.A. declara: **PRIMERO:** Que se reforma
4 el objeto social de la compañía, en el que se incluirá
5 la explotación de minas o canteras y la
6 comercialización de material pétreo; **SEGUNDO:**
7 Que se reforma la Cláusula Tercera de la escritura
8 pública de constitución de la compañía, en los
9 términos constantes en el Acta Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
11 celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil
12 siete; y, **TERCERO:** El Doctor Carlos Julio
13 Arosemena Arosemena queda autorizado para
14 realizar todos los trámites pertinentes, para la
15 completa legalización de esta escritura y su
16 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santa
17 Elena.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor
18 José Bartolomé Comejo Cevallos declara libre y
19 voluntariamente que su representada la compañía
20 VILCHES S.A., no mantiene contrato alguno de
21 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
22 instituciones.- Agregue usted señor Notario, las
23 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
24 de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Carlos
25 Julio Arosemena Arosemena. ABOGADO. Registro
26 número setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
28 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-

VILCHES S.A.

Santa Elena, 21 de abril del 2006.

Señor:
JOSÉ BARTOLOMÉ CORNEJO CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILCHES S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil, el 31 de mayo del 2002.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VILCHES S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong, el 5 de noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de marzo de 1991. Por Escritura Pública otorgada el 27 de diciembre del 2005, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena el 10 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 del mismo mes y año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena.

Atentamente,


Aca. Carlos Francisco Calderón Cueva
Presidente

Agento el cargo GERENTE GENERAL de de la Compañía VILCHES S.A., para el cual he sido elegido. Santa Elena, 21 de abril del 2006.

Jose Bartolomé Cornejo Cevallos
C.I. 0900603978
Nacionalidad: Ecuatoriana



CERTIFICADO: Que la Poliza de Ponerse en posesión
contenida en este documento se encuentra
inscrita con el No. 46 de Registro
y el No. 55 de Repertorio con
fecha Mayo 4 del 2006 en el Registro de la
Propiedad del Cantón Santa Elena.-
Santa Elena, Mayo 4 del 2006.



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Quezada Herdoíza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 28 FEB. 2007 *[Handwritten Signature]*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VILCHES S.A.

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VILCHES S.A., con la asistencia los siguientes accionistas: la compañía Linda vista Internacional S.A., debidamente representada por la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, conforme consta de la carta poder presentada, propietaria de 19.999 acciones, con derecho a 19.999 votos; y, la compañía Sunshine Capital Management Limited Inc., debidamente representada por la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, conforme consta de la carta poder presentada, propietaria de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de reformar objeto social de la compañía y consecuentemente reformar la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Calderón Cueva y de Secretario actúa el Gerente General señor José Bartolomé Cornejo Cevallos. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la compañía, que ésta a más de su actividad inmobiliaria y agrícola, pueda también dedicarse a la explotación de minas o canteras y a la comercialización de material pétreo. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos resuelve reformar el objeto social de la compañía, en el que se incluirá la explotación de minas o canteras y la comercialización de material pétreo, y consecuentemente reformar la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que dirá: "**TERCERA: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a la compraventa de inmuebles y a la preparación de terrenos para lotizaciones y urbanizaciones, pudiendo contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer, relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal. También podrá dedicarse a realizar actividades agrícolas, hortícolas, frutícolas, pecuarias y agroindustriales, pudiendo importar los insumos necesarios para la consecución de este fin; podrá comercializar sus productos interna y/o externamente; podrá dedicarse a la explotación de minas o canteras y a la comercialización de material pétreo. Podrá en consecuencia realizar

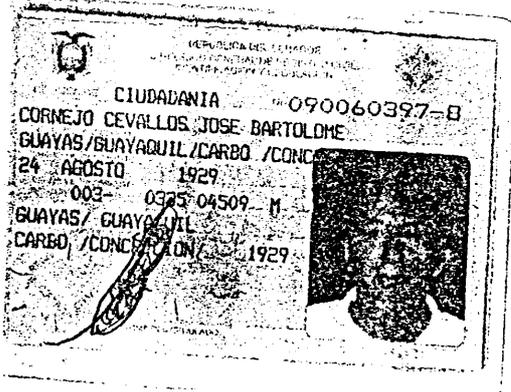


toda clase de actos permitidos por la ley y relacionados con sus fines". No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.

CERTIFICO que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 26 de febrero del 2007.



José Bartolomé Cornejo Cevallos
Secretario de la sesión



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 28 FEB. 2007
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA VILCHES S.A.



1 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
2 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
3 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
4 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-

6

7

8 p. VILCHES S.A.
9 R.U.C. 0991144641001

10

11

12 SR. JOSÉ BARTOLOMÉ CORNEJO CEVALLOS
13 C.C. 090060397-8
14 C.V. EXENTO

14

15 GERENTE GENERAL

16

EL NOTARIO

17

18 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

19

20 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
21 COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, que sello, rubico y firmo, en
22 Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del año dos mil siete.-

22

23

24

25

26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-DIC-0001732 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) Fausto Haro Montalvo, el dieciséis de marzo del año dos mil siete, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VILCHES SA., al margen de la matriz, otorgada ante mí, el veintiocho de febrero del año dos mil siete.- Guayaquil, diecinueve de marzo del año dos mil siete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "VILCHES S. A.", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el cinco de noviembre del año mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número CERO SIETE-G-DIC-CERO CERO CERO UNO SIETE TRES DOS, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, mediante la cual el señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintidós de marzo del año dos mil siete.-

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SANTA ELENA**

*CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.07-G-DIC-0001732 del Intendente de Compañías de Guayaquil (E) de fecha 16 de Marzo del 2007, procedo a inscribir la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía **VILCHES S. A** con el Registro No.11 y repertorio No.51. Habiéndose tomado debida nota al margen de la inscripción respectiva.*

Santa Elena, Marzo 29 del 2007.



El Registrador
Ab. Jorge Quonara Herdoíza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena